

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso interno

  
NILDA MONTALBAN  
Fedataria



## RESOLUCION DIRECTORAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
REG. N° 268 FECHA 07 ABR 2016

Callao, 07 de ABRIL de 2016

VISTO, el documento emitido por la Dirección General de Gestión del riesgo de Desastres y Defensa Nacional de Salud DIGERD y el Informe N° 111-2016-GRC/DIRESA/ODR/UVM, emitido por la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

### CONSIDERANDO:



R. LAMA M.

Que, la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, señala que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;



C.R. LEON S.

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencia y desastre, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud, consignada en la Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA;

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 009 del 28 de agosto de 2009 se dispuso que el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Salud, es la máxima autoridad de Salud en la Región, precisándose posteriormente, mediante el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 000024 del 25.JUN.2012 que toda mención hecha a la Gerencia Regional de Salud debe entenderse referida a la Dirección Regional de Salud del Callao, quien asume funciones como Órgano Desconcentrado;

Que, en consideración a que el día domingo 10 de abril de 2016, se llevará a cabo la jornada de Elecciones Generales para elegir al Presidente, Congreso de la República y Parlamento Andino, debe declararse la Alerta Verde en los establecimientos de salud ubicados en la jurisdicción del Gobierno Regional del Callao a partir de las 08:00 horas del día viernes 8 de abril hasta las 08:00 horas del día lunes 11 de abril de 2016; habiéndose dispuesto que las Direcciones de Salud, las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada con Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA; puedan incrementar la alerta al nivel que corresponda, conforme al área comprometida a su jurisdicción;

Que, asimismo la Dirección General de Gestión del riesgo de Desastres y Defensa Nacional de Salud, ha señalado que los establecimientos del Ministerio de Salud de todo el país reforzarán sus servicios de emergencia en previsión de posibles efectos adversos durante el proceso de Elecciones Generales 2016 a realizarse este 10 de abril del año en curso;

Que, a través del Informe N° 111-2016-GRC/DIRESA/ODR/UVM, el Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la DIRESA CALLAO, remite el Plan de Contingencia por Semana Santa 2016, cuyo objetivo es organizar y articular la respuesta del Sector Salud en el Callao frente a situaciones adversas que pudieran afectar la vida y la salud de las personas, a fin de tipificar, administrar tratamiento inicial, trasladar y brindar atención de pacientes en el ámbito pre hospitalario y hospitalario en la Región Callao, siendo necesario su aprobación;

Con la visación del Director de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2016.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR, la Alerta Verde en los Establecimientos de Salud a nivel Regional a partir de las 08:00 horas del día viernes 8 de abril hasta las 08:00 horas del día lunes 11 de abril de 2016, debiéndose activar los respectivos planes de respuesta institucional, en previsión de posibles efectos adversos durante el proceso de Elecciones Generales 2016 a realizarse este domingo 10 de abril del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Contingencias por Elecciones Generales de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que cuenta con nueve (09) páginas, y que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao se encargue de difundir, supervisar y evaluar la aplicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director Regional  
C.M.P. 12555

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Solo Válido para uso Interno

  
.....  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° 269 FECHA: 07 ABR. 2016

RALM/MHCS/CRLS/Yenny L.

